

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Junio 8 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Una vez cumplido el requisito del numeral segundo del artículo 590 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la póliza judicial No. 100038342 de la Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUNDO: Decretar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 424582 de propiedad de ARTURO REGUEROS HERRERA identificado con C.C. No. 5.672.333

Para el registro de la medida líbrese comunicación a la ORIPB.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d29cf3eb261774e6aceaddbafab831c09780f8c7a09611938eef3bc281a56aaa

Documento generado en 16/06/2021 05:32:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>